PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. 146-2020

“ADQUISICIÓN DE 31 LABORATORIOS DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PERTINENTES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT A 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA”

ANEXO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Educación ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 8°, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

1. OBJETO

El Municipio de Pereira conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Administrativa", la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de Educación, está interesado en recibir ofertas para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE 31 LABORATORIOS DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PERTINENTES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT A 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA".**

1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a:

1. Entregar los 31 laboratorios con las especificaciones requeridas a las I.E PRIORIZADAS por la Secretaría de Educación Municipal
2. Entregar las 3 licencias de los Software adquiridos con sus respectivas certificaciones.
3. Realizar la presentación de la muestra del software para su validez
4. Realizar la capacitación de Tecnología Video proyector interactivo, Impresora 3D, Tablet: Instalación y manejo de proyectos en 3D. Software de emprendimiento: Capacitación diseñada con el objetivo de brindar la posibilidad al estudiante de poner en práctica temáticas gerenciales en diferentes ámbitos (Marketing, operaciones, ventas, recursos humanos y finanzas).
5. Realizar la capacitación del laboratorio de Robótica: Manejo de la plataforma, Soporte a través de la página web y acceso a foros abiertos.
6. Realizar la capacitación del laboratorio de lenguaje: Explicación del contenido y funcionalidad del material para el manejo de la conciencia fonológica como prerrequisito para el acceso a la lecto-escritura y explicación de la adquisición y desarrollo de la lecto-escritura mediante el uso del material. Explicación del contenido y funcionalidad del material para el manejo de adquisición y desarrollo de la lecto-escritura fundamentada en el método silábico. Contiene tres niveles que se

complementan cuando ha finalizado el proceso de adquisición y se tiene conocimiento completo de los grafemas de nuestro alfabeto español.

7. Realizar capacitación laboratorio de Matemáticas: Taller de trabajo con los 5 pensamientos matemáticos, numérico, espacial, métrico, aleatorio y variacional.

8. Realizar capacitación laboratorio de Música: Trabajo corporal, relajación y respiración. Autoconciencia del propio cuerpo. Juegos musicales de introducción, saludo, de preparación. Desarrollo de la atención. Diferentes acercamientos al repertorio infantil. La memoria auditiva. Nociones básicas de la música a través de la lúdica corporal. Relaciones tiempo, espacio y energía. Trabajo colaborativo y creación colectiva. La música, la palabra y el cuerpo.

9. Realizar capacitación de Teatro, Artes y Deportes: Conocimiento y manejo de diferentes materiales y su integración en espacios abierto y cerrados bajo un contexto lúdico y de aprendizaje. Cada aplicativo debe disponer de una ficha técnica donde especifique sus características y su clasificación ISO 9999 y además deberá disponer de su respectivo manual del usuario en formato digital accesible.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá entregar los elementos exigidos por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, bajo el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

1.2.1 El Laboratorio de Tecnología potencia las dinámicas persuasivas para el conocimiento emprendedor en los ámbitos tecnológicos:

CANTIDAD DE LABORATORIOS TECNOLOGÍA: 3	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	VIDEO PROYECTOR INTERACTIVO: Proyector de tiro corto de 3200 lúmenes y resolución SVGA de 10000 horas de duración. Incluye 2 plumas y cámara para convertir la superficie de la imagen proyectada en una pizarra interactiva.
1	SOFTWARE DE EMPRENDIMIENTO: Es un simulador de negocios diseñado con el objetivo de brindar la posibilidad al estudiante de poner en práctica temáticas gerenciales en diferentes ámbitos (Marketing, operaciones, ventas, recursos humanos y

	finanzas) aprendidas durante su periodo de formación. El simulador de negocios desempeña el papel del mercado y permite a las personas "jugar". Se pueden tomar decisiones en todas las áreas de negocios en cada ciclo mensual. La sofisticación de la simulación de pequeñas empresas significa que los problemas que incluyen dinero, tiempo, estrés, cansancio y habilidades se controlan y simulan continuamente.
1	IMPRESORA 3D: Tecnología de impresión: FFF (Fabricación de filamento fundido) ACTUACIÓN: Área de construcción (an. x pr. x al.): 300 x 300 x 300 mm (11.8 x 11.8 x 11.8 in) • Resolución de capa:0,1 - 0,4 mm • Precisión de la alineación: X/Y: 0,0125 mm MATERIALES: Materiales de impresión: PLA, ABS, PETG, PLA de fibra de carbono*, PLA metálico* etc. (*Extrusor Opcional) • Diámetro del filamento: 1,75 mm HARDWARE: Diámetro de la boquilla: 0,4 mm • Temperatura de la boquilla: Max. 260°C • Plataforma de impresión: No extraíble; Calentado (40-100 °C) • Interfaz de usuario 3”LCD • Transmisión USB 2.0 / SDHC Rango de almacenamiento: 2GB a 32GB) SOFTWARE: Software del host (rebanadores): Código abierto con múltiples opciones (p. ej. slic3r / Cura etc.) • Formato de archivo admitido: STL / G-code • Sistemas operativos: Windows / Mac OS / Linux
5	TABLET PANTALLA 8.0", QUAD CORE 2.0GHz, ALMACENA 16GB, RAM 2GB, ANDROID, WIFI

1.2.2. Laboratorio de Robótica potencia el conocimiento investigativo y dinámico generando expectativa y resultados sobre estimulados:

CANTIDAD DE LABORATORIOS ROBOTICA INICIAL: 2	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	EXPLORANDO LA ENERGIA ELECTRICA Juego Aprendiendo Con La Energía Eléctrica elaborado en plástico abs, diferentes colores, piezas multiconectoras para armar 10 modelos diferentes, contiene 90 piezas, piñones, motor, barras conectoras, cables con conectores seguros, ruedas, elementos decorativos, incluye instructivo, no incluye baterías Dimensiones: 37x8x29 cm Empaque: Caja de Cartón
1	EXPLORANDO CON LA ENERGIA HIDRAULICA Juego de aprendizaje sobre las energía hidráulica basado creación de vehículos autopropulsados por energía hidráulica, elaborados en plástico abs, colores variados,15 modelos iniciales para combinar, contiene 165 piezas de plástico entre en las cuales hay 2 contenedor seguro de aire y agua, contenedor de agua, bomba, conectores , cadena de trasmisión de energía, mangueras, motor impulsado por agua, Incluye un folleto de instrucciones de colores con ilustraciones detalladas de montaje
1	EXPLORANDO CON LA ENERGIA SOLAR Juego Aprendiendo Con La Energía Solar I elaborado en plástico abs, diferentes colores, piezas multiconectoras para armar 6 modelos diferentes, contiene 177 piezas, piñones,

	panel solar, barras conectoras, cables con conectores seguros, ruedas, elementos decorativos, incluye instructivo, no incluye baterías funciona bajo el sol Dimensiones: 37x8x29 cm Empaque: Caja de Cartón
1	PRACTICANDO ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO Juego Electricidad y Magnetismo elaborado en plástico abs, diferentes colores, piezas multiconectoras para armar 6 modelos diferentes, contiene 189 piezas, piñones, motor, barras conectoras, cables con conectores seguros, ruedas, elementos decorativos
CANTIDAD DE DE LABORATORIOS ROBOTICA AVANZADO: 2	
1	MECANISMOS INTELIGENTES Juego elaborado en plástico de alta resistencia de diferentes colores y un sensor ultrasónico. Compuesto por 230 piezas que tienen varias formas constructivas, ya que las piezas se unen entre sí para crear formas diferentes a las relacionadas en el instructivo. El juego viene con 8 posibilidades constructivas inicialmente, la tecnología Bluetooth avanzada facilita la conexión con teléfonos inteligentes y tabletas, la aplicación complementaria les permite a los niños aprender a escribir y diseñar
1	SMART ROBOT Más de 10 actualizaciones: como un sensor remoto IR incorporado en la placa, 3 módulos de seguimiento de línea en una placa, batería mejorada con placa de protección y ahora puede instalar Fácil de ensamblar: toda la interfaz del módulo tiene puertos Xh2.54, lo que hace que sea mucho más fácil y conveniente ensamblar el automóvil y reducir los errores Modos de trabajo: seguimiento de línea, evitación de obstáculos, control remoto por infrarrojos y puede controlarlo usando su teléfono con nuestra aplicación para iOS y Android Tutorial refinado: instrucciones de renderizado en HD de cómo ensamblar el automóvil robot desde cero y todos los programas y códigos necesarios incluidos. El cableado modificado y la interfaz del módulo hacen que sea más intuitivo ensamblar el automóvil. Simplemente conecte los módulos y el automóvil robot se puede construir de una manera realmente rápida, lo que le brinda una gran sensación de logro para construir su propio proyecto de robot.
1	ENERGIAS RENOVABLES Esta UDP ha sido diseñada para presentar y enseñar el tema de la energía renovable a los estudiantes de escuelas primarias y secundarias. Trabajando en equipos, los estudiantes construirán, investigarán y aprenderán a partir de modelos y actividades. Este Kit desarrolla los conceptos tecnológicos de energía, especialmente lo relacionado con las energías renovables como las generadas por el viento (eólica), por el sol (solar), por el agua (hidráulica), así como sobre los principios de conservación, transformación y almacenaje de la energía.
1	KIT DEL ESTUDIANTE El kit incluye una selección de los componentes electrónicos más comunes y útiles para trabajo autónomo, así como acceso a una plataforma en línea donde podrá vivir 9 lección y contenido extra, útil para estudiantes y docentes que quieren ir un paso más allá. Cada lección nueva construye sobre el conocimiento ya adquirido en lecciones anteriores lo que

	permite a los estudiantes avanzar y profundizar sus habilidades. Incluye cuaderno de trabajo para los estudiantes y pautas de evaluación para el docente
1	KIT INICIAL ARDUINO El kit incluye una selección de los componentes electrónicos más comunes y útiles con un libro de 15 proyectos. A partir de los conceptos básicos de la electrónica, para pasar luego a proyectos más complejos, el kit le ayudará a controlar el mundo físico con sensores y actuadores. Contenido: ➢ CAJA DE HERRAMIENTAS: Más de 200 componentes. ➢ SOPORTE: Soporte a través de la página web acceso a foros abiertos para resolver dudas

1.2.3. Laboratorio de Lenguaje potencia las habilidades orales y escritas generando las acciones encaminadas a mejorar las relaciones transpersonales con el entorno y contexto.

CANTIDAD DE LABORATORIOS LENGUAJE: 2	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	LABORATORIO DE LENGUAJE Compuesta por los siguientes elementos: Maletín de lona impermeable. Un estuche con 49 cubos de 3,9 x 3,9 c.m. cada uno con imágenes en las 6 caras, excepto 3 cubos de color naranja que contienen actividades de conciencia fonológica. Dos escaleras en cartón plastificado de 60 x 30 c.m. Una ruleta magnética de 32 x 28 c.m de base, 24 fichas redondas magnéticas de 3 c.m. de diámetro; 72 fichas plásticas cuadradas con dibujos, 50 fichas de carita feliz, 48 fichas de penitencias y 160 fichas plásticas de letras en mayúscula y minúscula de 3 x 3 c.m. Una cartilla con 17 cuentos novedosos y diferentes. Malentin de frases compuesto por 1 base plástica con 6 barras verticales 24 cubos perforados, impresos por las 4 caras con tintas UV no tóxicas.
1	KIT DE SÍLABRAS NIVEL 1-2-3 Incluye 3 Maletines con 112 fichas plásticas cada uno de 6 x 2 x 1,2 c.m. cada una, impresas por 3 caras con tintas UV no tóxicas. Edad de aplicación: 5 años en adelante.
1	KIT ESCALERAS DE COMBINACIONES CONSONÁNTICAS Escaleras de Combinaciones Consonánticas l y r Incluyen: • 1 escalera de combinaciones consonánticas con l • 1 escalera de combinaciones consonánticas con r • 48 fichas de actividades de penitencias • 50 fichas de carita feliz • 160 letras en mayúscula y minúscula • 2 dados y 6 fichas de juego
1	BATERIA DE HABILIDADES COGNITIVAS (5 LOTERIAS) (Asociación lógica, detalle que falta, secuencias de acción, de la parte al todo, del todo a la parte y contrarios). El objetivo es de relacionar correctamente las fichas con las plantillas correspondientes. Ejercita la discriminación visual estableciendo relaciones, comparación y asociación, estimula el juego colectivo y la competencia e introduce al niño en los juegos de reglas.
1	ENCAJAGRAMA: Reconocer vocales y consonantes. Dar inicio al proceso de la lectura.

	Clasificar por categorías semánticas. Construcción de crucigramas. Temas: Animales domésticos. Animales salvajes. Prendas de vestir. Frutas. Instrumentos musicales. Medios de comunicación. Medios de transporte. Animales varios. Edad 3 años en adelante Contenido 96 Fichas atoxicas, Adhesivas y encajables. Por una cara 8 grupos semánticos por la otra cara 36 vocales y 60 consonantes.
1	ENCAJA LEE ACCIONES Producto que permite reconocer los verbos, que son las palabras que utilizamos para expresar acciones, estados y procesos situados en presente, pasado y futuro. Herramienta ideal para que el niño inicie la construcción de oraciones, basado en los pronombres personales, verbos y tiempos.
1	JUEGOS DE PISO SOPA DE LETRAS 1.50 X 1.50
1	CUBOS HISTORIAS MUDAS Compuesto por 9 Cubos con Impresión Digital a full color empacados en caja plástica con guía de imágenes C/U
1	CUBOS HISTORY CUENTOS INFANTILES Actividades que representan actividades cotidianas ara crear tu propia historia Compuesto por 9 Cubos con Impresión Digital a full color empacados en caja plástica con guía de imágenes C/U

1.2.4. Laboratorio de Matemáticas potencia el razonamiento en cuanto a su utilidad y necesidad en los ambientes del educando.

CANTIDAD DE LABORATORIOS MATEMÁTICAS: 1	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	LABORATORIO DE MATEMATICAS: Trabaja y fortalece los estándares básicos de competencias para primera infancia, preescolar y primaria. Función auto correctiva, auto didacta, fácil y divertida, tiene en cuenta ritmos de aprendizaje aprobada en salones de clase, a partir de los 3 años. Compuesta x 12 fichas de colores, y tarjeta de ejercicios intercambiables, el laboratorio de aprendizaje permite un aprendizaje progresivo y concreto con el que se adquieren conceptos solidos del tema tratado. Cada tarjeta de ejercicios trae la solución y la explicación de cada problema al respaldo para que los niños puedan entender y corregir sus posibles errores. Incluye 6 tableros de actividades y 6 niveles con 35 carpetas(Introducción a los Números-Conceptos de Álgebra-Geometría y medición-Probabilidad y Estadística, entre otros)
1	JUEGO DE RAZONAMIENTO: Consta de 12 cubos ,6 láminas plásticas de stikers. Desarrolla el pensamiento lógico a través de ejercicios de razonamiento abstracto sencillos. edades 10 en adelante
1	CUBOS ROMPECABEZAS DE RAZONAMIENTO TRIDIMENSIONAL: Fomentan el desarrollo del pensamiento abstracto y lógico, motivando de esta manera la inteligencia matemática y espacial cada una de las 17 series se compone de m25 cubos impresos por las 6 caras y 6 cartones con los patrones de armado impresos por

	ambas caras para un total de 12 pociones de armado.
1	RÍO MATEMÁTICA: Elaborado en madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con 20 fichas elaboradas en madera de 4 cm de altura, pintados en 4 colores (amarillo, azul, rojo y verde). 2 dados iguales y 1 diferente. Dimensiones Pieza + Pequeña: 1x4x1 cm Dimensiones base Río: 35x22x1,2 cm Empaque: Termoempaque
1	MULTIPLICUBOS: Es un juego para el aprendizaje de las tablas de multiplicar que utiliza una clave asociativa de colores que permitirá asociar la multiplicación (factores) con su resultado (producto) teniendo en cuenta que la clave del cubo donde se encuentra la multiplicación, debe coincidir con la clave que se encuentra en el cubo del resultado.
1	KIT 3 LABERINTOS: Incluye: 1 laberinto tridimensional de cuatro niveles. 1 laberinto de esferas y 1 cubo laberinto. Juego de destreza mental, desarrolla concentración, relación espacial y memoria
1	JUEGO MATEMÁTICO X 75 PIEZAS: Juego elaborado en madera MDF con serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Consta de 1 base, 10 fichas numeradas, 10 fichas con puntos de colores, 55 discos plásticos de colores: 5 naranjas, 12 amarillos, 12 verdes, 16 azules y 10 rojos. Dimensiones Pieza + Pequeña: 3x3x0.2 cm Medidas base: 43x12x8 cm Empaque: Termoempaque
1	FRACCIONARIOS CON REPRESENTACIÓN NUMÉRICA X 48 UNID. PVC
1	NÚMEROS, SIGNOS MATEMÁTICOS Y REPRESENTACIÓN GRAFICA X 54 FICHAS ENCAJABLES EN PVC.
1	ENLACES MAGNÉTICOS X 228 PIEZAS: Es un sistema magnético de construcción que permite combinar barras y esferas altamente magnetizadas con el fín de crear estructuras, figuras geométricas, edificios, modelos de química y de física, etc.
1	MULTIPLISISTEMA: Material Didáctico elaborado en MDF con tintas UV no toxicas, contiene un tablero 1, 9 tarjetas, 3 cordones y una canica Dimensiones: 15*15*1,5 cm Empaque: Termoemaque
1	LA ISLA DE PITAGORAS I y II Contiene 2 cajas Elaborado en MDF con impresión serigrafica y tintas UV no toxicas, 1 caja: contiene 1 tablero base y 10 fichas multiplicador, 100 perlas, 100 Tarjetas y 1 marcador. Caja 2 contiene 1 tablero base y 4 tableros isla, 4fichas de jugador, 32 fichas de recursos, 40 edificios, 60 fichas de números 4 soportes y 2 fichas comodín.

1.2.5 Laboratorio de Música potencia los músculos neuronales encargados de generar habilidades artísticas acorde al pensamiento lírico:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

CANTIDAD DE LABORATORIOS MÚSICA: 5	
CANTIDAD	**MATERIALES**
1	LABORATORIO DE MUSICA: Consta de una guía de actividades de educación musical, diseñada para la enseñanza de los conceptos básicos hasta la teoría avanzada, para trabajar con cualquier edad. Está basada en los principios de la rítmica y el solfeo Dalcroze que involucran cuerpo (movimiento, control corporal y de las sensaciones musculares y el control de la energía), mente (ubicación temporo-espacial, desarrollo del oído interno, representación mental del sonido, identificación, codificación y decodificación de los elementos de la música, etc) y alma (gozo, trabajo en grupo, sentido de triunfo, apreciación estética) en la experiencia musical. La propuesta trabaja el desarrollo del sentido rítmico, el desarrollo del oído interno y apropiación de los sonidos musicales, bases del código musical, el desarrollo de la musicalidad, la creatividad y la capacidad de improvisación. Incluye una capacitación a los docentes para aprender a utilizar el material tanto para clases presenciales como on-line.
1	MUPSIQUE SET MUSICAL: • Tapete con el pentagrama gigante con la clave de sol (3 mts x 1.25mts) • Tapete gigante con un teclado (3.15 mts x 1.25 mts) • Golosa para jugar a cantar una octava de sonidos. (0,40 mts x 3.2 mts) • 2 octavas de notas musicales de colores • Kit de figuras musicales con sus respectivos silencios en negro. (4 redondas, 4 blancas, 8 negras, 8 corcheas y sus respectivos silencios) • 20 Groove bags (bolsas de peso) • 20 pares de Rhythm sticks para percusión. • Guía del profesor Edad de aplicación: Apto para cualquier edad Medidas por unidad de empaque: 52x40x12 Peso: 10 kg
1	MUPSIQUE JUNIOR SET MUSICAL: • Manual de ejercicios MUPSIQUE JUNIOR • Golosa musical para jugar a cantar una octava de sonidos. (0,40 mts x 3,20 mts) • 1 octava de notas musicales de colores • Set de 20 pañuelos de colores. • Banda elástica musical • Set de 20 groove bags (bolsitas de tela de colores con peso) • Tela elástica grande • Maleta que contiene todo el material Edad de aplicación: de 1 a 6 años. Medidas de la maleta: 42x8x36 Peso: 4 kg
1	KIT MUSICAL INFANTIL Xilofono 8 tonos, Maracas, Juego de Claves, 2 Panderetas
1	FLAUTA DULCE
1	PANDERETA N° 4 Cuero pergamino 17 cm, hilera doble
1	PANDERO MEDIALUNA Medida 18 de Alto X 21 de Ancho
1	PANDERO EN MADERA 14" Medida 35 cm, aro en madera y cuero pergamino, unidad de baqueta
1	PAR DE MARACAS EN CUERO Medida 5cm x 5cm x 19cm
1	MARACAS EN TOTUMO SEMIPROFESIONALES(PAR) Medida 6cm x 6cm x 18cm
1	TAMBORA TIPICA Medida 43 cm de alto X 35 cm de diámetro con par de baquetas
1	CONGA Medida Ø35 h: 78 cms
1	GUITARRA CON ESTUCHE Medida 98x37x11 cms
1	CHARANGO Medida 64x18x9,5cms
1	TRIANGULO CON GOLPEADOR Medida20 cm de Diámetro

1	XILOFONO DIATONICO CONTRALTO Construida en madera pino, trece sonidos más Si bemol y Fa sostenido; afinación de Do a La.
1	METALOFONO CROMATICO Construido en base de madera pino, sonidos en platina de 1” por 3/16” con excelente afinación. Estuche en lona y dos golpeadores.
1	SUPER PIANO GIGANTE El Super Piano Gigante Electrónico es un excelente recuros para la educación musical y el desarrollo de la sensibilidad auditiva y ritmica. Sus enormes medidas (174x254 cms) permiten que vaiors niños y niñas participen al tiempo en la composición musical, generando un ambiente de trabajo lúdico en donde el arte y la música se conjugan como una forma de expresión. Gracias a su exclusivo diseño, estimula la actividad física y la coordinación auditiva ya que puede ser pisado u oprimido con las palmas para hacerlo sonar.
1	TWISTER GIRA Y MUEVETE Como el tradicional juego de twister, los jugadores ejecutan las órdenes realizando movimientos corporales que ponen a prueba su flexibilidad. El "Twister gira y muévete" tiene dos modalidades: por color y/o por figura. Además incluye diferentes fondos musicales que brindan una atmósfera de juego aún más entretenida, también si los deseas puedes silenciarlo.

1.2.6 Laboratorio de Teatro potencia las capacidades artísticas que proyecta el séptimo arte como semillero de grandes artistas y habilidades comunicativas.

CANTIDAD DE LABORATORIOS TEATRO: 5	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	MALETA DE DISFRACES maleta que contiene 25 piezas para armar disfraces llamativos, que incluyen prendas y accesorios que permiten crear diferentes opciones de personajes, llevando a los niños experimentar un mundo de fantasía, incentivando su creatividad para interpretar cuentos, desarrollar actividades jugando a representar diferentes roles, etc. Es un producto ideal para realizar performance de actuación y para trabajar los centros de interés de drama. Viene todo organizado en una maleta muy cómoda de cargar en dos tallas únicas, de 3 a 5 años y de 6 a 9 años. Todas las prendas son ajustables y estirables de manera que pueden ser usadas por niños de todo tipo de contexturas.
1	PUPPET ACT: PUPPET ACT Medidas por unidad de empaque: Custom Bag 40x40x23 peso 3.8Kg Puppet Act : 64x47x3 peso 0.5 kg.Consta de un teatrino y 30 títeres de dedo, organizados en categorías como: animales de la selva, animales domésticos, personajes de profesiones, familia y personajes fantásticos, que permiten a los niños familiarizarse con los temas y aprender sobre ellos, promoviendo la creatividad para desarrollar obras y simular sonidos y acciones propias de los personajes que representan
1	TITERES DE PUÑO MEDIOS DE TRANSPORTE
1	TITERES DE PUÑO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

6	TITERES DE MANOPLA Son elaborados en piel de durazno, telas estampadas,paño lenze el cabello y rellenos con algodón siliconado, los humanos son con piernas y los animales sin piernas y elaborados en felpa antiálergica.La cara es bordada
1	MUÑECOS DE TRAPO ROLES Son fabricadas en piel de durazno, rellenas con algodón siliconado y los vestidos son en telas antifluido. 40 Cm
1	MARIONETAS Su fabricación se hace con telas estampadas, gabardinitas, piel de durazno, guata, y madera.
1	TEATRINO MODULAR DE PISO Medidas alto 155 cm ancho 80 cm profundidad 40 cm material madera MDF
1	GUSANO Elaborado en tela semi-impermeable con aberturas cada 25cm, para tener una capacidad de 12 niños, la parte frontal puede tener caritas de animales o humanos según lo desee el cliente
1	SUMO JAPONES Esta elaborado con una barriga grande, que se hace con espuma de alta densidad y se forra con gabardinita, tiene dos cierres internos que permiten sacar el relleno para lavar las barrigas. sobre las barrigas se pone un enterizo en licra color piel, cubriendo de esta manera todo el cuerpo del recreador y sobre este se pone un fajon rojo tipo seda dental. en la cabeza va un gorro imitando el cabello de un sumo.

1.2.7 Laboratorio de Artes potencia el pensamiento abstracto con la capacidad de generar en el educando pensamiento crítico de la realidad y propositivo.

CANTIDAD DE LABORATORIOS ARTES: 5	
CANTIDAD	**MATERIAL**
1	CABALLETE PEQUEÑO PINO
1	BASTIDOR EN TELA 50 X 70
1	MARCO CAJON MDF 35 X 50M
1	BASE SINTETICA X 120 MM CRISTAL
10	PINTURA ACRILICA AL FRIO MARCA FRANCO X 60 ML
1	ESTUCHE DE PINCEL MARCA ROYAL X 7 UND
1	PALETA REDONDA BLANCA
1	CAJA DE CRAYONES JUMBO MARCA POINTER X 10
1	CAJA DE COLORES X 12 DOBLE PUNTA MARCA POINTER
1	TABLA MDF 3MM 50 X 70
2	GANCHO LOTERO
1	BLOCK DE DIBUJO 1/8 BOCETO
1	CAJA DE TEMPERA ESCOLAR LIQUIDA X 6 MARCA RAPY
1	ESTUCHE DE ACUARELA X 12 COLORES CONT 12 ML
4	LAPIZ FABER CASTELL
1	ESTUCHE DE TIZA X 12 COLORES MARCA TIZANO
1	PAQUETE DE CARTULINA DUREX 1/4 X 10 HOJAS

1	FIJADOR PARA PASTEL MARCA FRANCO X 40 ML
1	LACA EN AEROSOL MARCA FRANCO X 400 ML

1.2.8 Laboratorio de Deporte potencia las habilidades motrices gruesas y fortalece habilidades que ya están establecidas y se deben mantener para alto rendimiento.

CANTIDAD DE LABORATORIOS DEPORTES: 6	
CANTIDAD	**MATERIAL**
4	CONO PLASTICO DE 30 CMS. MIYAGI
4	CONO PLASTICO DE 30 CM CON HUECO MIYAGI
1	SET DE CONO PLATILLO 3 COLORES *50
1	ULA ULA PLANO, EN PLASTICO ABS DE 50CM, DE DIAMETRO
1	ULA ULA PLANO, EN PLASTICO ABS DE 60CM, DE DIAMETRO
1	ULA ULA PLANO, EN PLASTICO ABS DE 70CM, DE DIAMETRO
3	CUERDA SALTAR MIYAGI MANGO MADERA M488- 2.00, 2.20, 2.40
3	PELOTA FUND FUTBOL LB7082 MIYAGI 280 GRS, AMA, AZU, BLA, ROJ.
3	PELOTA FUND VOLEIBOL MIYAGI 280GRS, AMA, AZU, NAR, VER.
3	PELOTA FUND BASKET MIYAGI LB701 AMA-NAR
3	PELOTA PILATES MIYAGI 65CMS, AMA, AZU, ROJ, VER.
3	BALON VOLEIBOL MOLTEN P.U. SENSI V5M4000
3	BALON BALONCESTO MOLTEN BGRX7 AZULVERDE, NARANJA, NEGRO, ROJO, MARRON #7
3	BALON FUTBOL PVC LF-551 BLANCO #4
1	BALON MEDICINAL PVC MIYAGI 3 KILOS
1	MALLA FUTBOL PP AMARIL 4MM NORMAL MIYAGI
1	MALLA VOLEYBOL MIYAGI EN NYLON ESP FIVB
1	MALLA BALONCESTO PP 5MM MIYAGI ROJ/AZU
1	MINI BARRERA DE OBSTACULO 20 M NARANJA
1	POSTE EN PLASTICO ABS 120X25CMS M86085100- AMA,NAR, VER
1	RAQUETA TENIS DE MESA MIYAGI 3 ESTRELLAS
1	PITO PLASTICO MIYAGI TIPO FX M0185-NAR, NEG.
1	CRONOMETRO ELECT. MIYAGI 80 MEM M6380
1	AJEDREZ N° 4 (40x40 cm) en madera Ajedrez elaborado en madera, con impresión serigráfica a base de tintas UV (Tinta Negra), acabado natural, tanto de la caja como en las fichas. Se compone de 1 caja - tablero, 32 fichas talladas organizadas sobre una base de espuma (16 fichas claras y 16 fichas oscuras) 24 fichas juego de damas. Dimensiones Pieza + Pequeña: 3x4.3x3 cm Dimensiones: Dim: 40x40x5 cm. Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
1	BALANCIN DE DISCO madera Balancín elaborado en triplex y recubierto con cordobán negro, impresión serigrafica a base de tintas UV no tóxicas de color blanco. Compuesto por una base redonda en la cual lleva una canal circular bajo

	relieve en medio, ademas trae una esfera o canica de vidrio. Dimensiones: 44x44x5 cm Empaque: Stretch
1	MONOBALANCIN en madera con antideslizante Monobalancin elaborado en MDF de acabado natural, con impresión serigrafica a base de tintas UV color rojo. Compuesto por 2 piezas, la base (con agarraderas laterales en cabuya) y vaivén. Dimensiones: 60x39x7 cm Empaque: Stretch
1	DAMAS CHINAS EN MADERA elaboradas en madera MDF, con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV y incluye un juego en cada cara del tablero. Compuesto por 84 piezas. Diseñado para 6 jugadores. Dimensiones: 30x30x0,3 cm Empaque: Termoempaque
	PARQUES DE 6 PUESTOS (43x43 cm) Parqués elaborado en madera MDF, con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV, con temática de animales del mar, compuesto por 26 piezas (Incluye fichas y dados). Diseñado para 6 jugadores. Dimensiones Pieza + Pequeña: 1.5x2x1.5 cm Dimensiones : 43x43 cm Empaque: Termoempaque
1	ECO-CICLO Juego elaborado en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Las tarjetas están fabricadas en cartulina ecopack mate. Compuesto por: (1 Organizador), (7 tableros), (6 misiones), (6 fichas de jugadores), (96 tarjetas de preguntas fabricadas) y (1 dado en madera). Dimensiones Pieza + Pequeña: 2x2x0,3 cm Dimensiones caja: 27x8x27 Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
1	ESQUI BIPERSONAL en madera (50x8 cm) Esquís para dos personas; elaborados en madera con acabado natural, impresión serigrafica a base de tintas UV de color rojo y correas ajustables en velcro para los pies. Dimensiones: 50x8x3cm Empaque: Stretch
1	FUTBOLIN JUNIOR EN MADERA (60x28 cm) Futbolín elaborado en madera MDF con impresión en policromía en papel propalcote adhesivo y impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 14 jugadores (7 de un equipo y 7 del otro), elaborados en madera torneada y pintados de colores variados, los jugadores van sostenidos por varillas zincadas y en los extremos traen mangos en madera torneada. Incluye pelota. Dimensiones Pieza + Pequeña: 1.5x1.5x1.5 cm Dimensiones: 60x8x28 cm Empaque: Caja de Cartón
1	LA CIUDAD DE FEDORA Juego elaborado en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. El tablero de juego está elaborado en MDF, las tarjetas están fabricadas en cartulina maulé plastificado mate. Contiene: (6 tableros), (30 fichas triangulares), (30 fichas rombo), (120 tarjetas de preguntas), (8 tarjetas sorpresa), (6 fichas jugadores), (1 Indicador de equidad e inclusión), (1 pin indicador), (6 fichas símbolo) y (1 dado). Dimensiones Pieza + Pequeña: 2x2x2 cm Dimensiones: 27x8x27,5 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
1	JUEGO PREVENCIÓN DE DESASTRES Juego de prevención de desasatres compuesto por: un tablero elaborado en tela de 90x120 cms, 40 tarjetas elaboradas poliestireno impresas por lado y lado en policromías (16 de sorpresas y 24 de misiones), 24 fichas redondas elaboradas en madera de 30 mm de diámetro

	impresas por un lador, 4 fichas redondas plásticas de 30 mm de diámetro y un dado en espuma de 4cm. Dimensiones Pieza + Pequeña: 3x3x0,3 cm Dimensiones: 25x25x6 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
1	JUEGO DE PUNTERIA DESARMABLE Juego elaborado en madera MDF con impresión serigrafica a base de tintas UV no tóxicas color negro; Compuesta por una base en cruz de 32x32x1,8 cm, 4 cilindros plásticos de 15cm x1,9cm Ø de diferentes colores y 4 aros plásticos de 12 cm Ø de diferentes colores. Dimensiones Pieza + Pequeña: 2x15x2 cm Dimensiones empaque: 32x3x32 cm Dimensiones armado: 32x32x16 Empaque: Stretch
1	JUEGO MULTIPLE (bolos-cucunubá- rana) Juego Multiple elaborado en madera en forma de caja, con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, su interior va pintado de color naranja y negro, y en su exterior va del color natural de la madera, ademas trae un tablero del juego del cucunuba, un tablero del juego de la rana y 1 división. Incluye 10 pines en madera pintados de color rojo, 6 argollas en metal pequeñas y una canica de vibrio. Dimensiones: 32.5x63x7,5 cm Empaque: Stretch
1	JUEGO SEÑALES DE TRANSITO X 12 PIEZAS Juego elaborado en madera con impreseión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural. Compuesto por12 señales de tránsito de 16,4x16,4x 73 cm. (Paradero, Pare, Velocidad Maxima, Circulación Prohibida de Bicicletas, Doble Via, Zona Deportiva, Glorieta, Riesgo de Accidente, Zona Escolar, Primeros Auxilios, Cruce Peatonal y Via para Ciclistas). Dimensiones: 16,4x16,4x73 cm cada una Empaque: Stretch
1	SEMAFORO DIDACTICO EN MADERA (80 cm) Semáforo elaborado en madera y pintado con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto de una base, un bolillo y una caja rectangular con perforaciones en sus caras. Contiene información vehicular y peatonal, tiene 3 tarjetas intercambiables con imágenes en impresión serigrafica en policromiá a base de tintas UV. Dimensiones: 80x20x20 cm Empaque: Stretch
1	ZANCOS EN MADERA elaborados en madera con serigrafia en color rojo y acabado natural, con ilustraciones de caritas en uno de sus lados y están unidos por un lazo en fique que además permite su manipulación. Dimensiones: 8,5x9,5x12 cm c/u Empaque: Stretch
1	VUELTA AL MUNDO Juego compuesto por un mapamundi gigante elaborado en lona arkansas, 32 tarjetas de culturas, 32 tarjetas de religiones, 32 tarjetas de personajes, 32 tarjetas de recursos naturales, 32 tarjetas de sitios históricos, 32 tarjetas de economía, 16 tarjetas sorpresa, 16 tarjetas de preguntas, 1 ruleta (todas elaboradas en cartón Maule), 6 fichas para jugadores elaboradas en madera y pintadas con pinturas no tóxicas de diferentes colores, y 1 cuadernillo con la lista de las banderas e instructivo. Dimensiones: Lona: 100cm x 67 cm - Tarjetas: 11,6x7,7 cm Fichas:2,8x2x2 cm - Caja: 37x27x5,5 cmEmpaque: Caja de Madera y Termoempaque
1	PSICOMOTOR X 100 PIEZAS Gimnasio armable y desarmable, elaborado en

	polipropileno de alta calidad, no tóxico, colores variados empacado en estuche impermeable. Permite desarrollar el control corporal, orientación espacial, coordinación visomotora, equilibrio y conceptos de dentro-fuera, arriba-abajo. Compuesto por los siguientes elementos: ladrillos cuadrados, conectores, aros de 60cm, bastones de 35cm, barras de equilibrio. Empacado en estuche
1	COLCHONETAS 150X60 X 5 CM DENSIDAD 26 FORRADA EN TELA ARKANSAS CON CREMALLERA
1	RECREALONAS Elaboradas en tela semi impermeable de diferentes colores, puede llevar en el centro de la recrealona un agujero reforzado con cinta de falla, o llevar una especie de círculo como sombrilla con los mismos colores de la recrealona. Las costuras son reforzadas con doble puntada y en el borde externo de la recrealona está reforzada con cinta de falla. RECREALONA DE O 4.00 MT, DE 10 CASCO
1	TUNEL Elaborado en tela semi-impermeable reforzado cada 50cm con una manguera en forma semicircular, en el piso lleva una colchoneta forrada en gabardinita y tiene un maletín en lona con cierre, para almacenar el túnel.TUNEL DE 0.80 DE DIAMETRO X 3.00 MT DE LARGO
1	VUELTA A COLOMBIA Elaborado en lona y bordeado con sesgo, en el recorrido hay 9 paisajes de las ciudades más representativas de Colombia. El juego consta de: una lona de 1.50x3.00 cm, 5 carritos de plástico pequeños y un dado de 30x30.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a:

1. Proveer a los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, docentes y familias, los conocimientos y herramientas que faciliten el proceso de potencialización y fortalecimiento de capacidades excepcionales en un proceso inclusión educativa. Participar activamente en todas las reuniones a las que convoque la Secretaría de Educación relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Poner a disposición de la Secretaría de Educación y de las Entidades de control, toda la información relacionada con el desarrollo y ejecución del contrato con sus respectivos soportes.
3. Documentar y soportar con actas y registros fotográficos las entregas de los laboratorios objeto del contrato.
4. Asegurar que la calidad de los elementos que hacen parte integral de los laboratorios (se adicionan)
5. Garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que hacen parte del objeto y fin del contrato.

6. Designar un profesional y/o técnico que actúe como líder en la ejecución y suministro que será el enlace con la Secretaría de Educación para todos los efectos de verificación de cumplimiento de las obligaciones, solicitud de reportes y seguimiento a la ejecución.
7. Informar en la menor brevedad posible, las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la ejecución del contrato.
8. Radicar las cuentas de cobro en los términos exigidos por la Secretaría de Educación. **PARÁGRAFO** La presentación del informe y/o cuenta de cobro sin el cumplimiento de las condiciones establecidas por la SEM harán que la Secretaría de Educación se abstenga de realizar el/los pagos correspondientes, sin embargo, el contratista seguirá obligado a cumplir con todos los alcances derivados del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones pactadas en los términos y condiciones y los demás que derive de la naturaleza del contrato y demás exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso que se genere.

2.2 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

1. Pagar en la oportunidad y monto pactado los productos contratados.
2. Suministrar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
3. Permitir la entrega de los productos y prestación de los servicios por parte del contratista salvo que concurran motivos de interés general o de caso fortuito o de fuerza mayor.
4. Convocar a los docentes para la capacitación y velar por la asistencia de los mismos a estos procesos.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. Exigir la calidad de los bienes y servicios ofertados.
8. Solicitar oportunamente adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS FINANCIEROS DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

3.1. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

-**RETEICA:** método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.
Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-RETE FUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**RETEIVA**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

-ESTAMPILLAS PRO-CULTURA: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD: Deducible que se realiza del 1.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 25 del 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

NOTA: Los impuestos de estampillas PRO CULTURA, ADULTO MAYOR Y PRO UNIVERSIDAD solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Universidad	Municipal	1%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

3.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($129.900.000)** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: UN ACTA. El valor del contrato se pagará mediante un solo pago al finalizar la ejecución del contrato previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de quince (15) días contado a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la zona rural y urbana del Municipio de Pereira en las instituciones educativas oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación

4. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. Domicilio y correspondencia.

4.1.1. Dirección Portal Único de Contratación:

www.colombiacompra.gov.co

Durante el proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, so pena de ser rechazadas.

4.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y el procedimiento aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Artículo 2.2.1.2.1.2.5 de acuerdo al decreto 1082 de 2015, la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la Subasta Inversa Electrónica en virtud a que los bienes son de características técnicas uniformes para el Municipio de Pereira, por cuanto se tendrá como único criterio de evaluación el precio ofertado por el proponente y el artículo primero parágrafo séptimo del Decreto Municipal de Delegación de Competencia Decreto 050 del 16 de Enero de 2020

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Así mismo en este proceso se ejecutará según lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante su desarrollo del presente proceso.

4.3. TERMINOS DEL PROCESO

4.3.1. Aviso de Convocatoria

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co.**

4.3.2. Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el módulo de contratación pública SECOP II.

4.3.3. Presentación, Recepción y respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los proponentes interesados en el proceso de Selección Abreviada, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el periodo estipulado en el cronograma establecido en el módulo transaccional SECOP II.
El portal único de contratación SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co**, en la fecha señalada en el cronograma.

Los interesados en presentar propuestas, podrán pronunciarse respecto de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles en las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo.

4.3.4. Convocatoria Limitada a Mipymes

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA: Esta convocatoria podrá ser limitada a las MIPYMES NACIONALES de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumpla dentro del período de publicación de los Proyectos de Pliegos con lo solicitado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo Decreto en mención, y que el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, sí está obligado a tenerlo, o el Contador en el que señale tal condición, tenga una vigencia máxima de treinta (30) días antes del cierre del proceso, cuya actividad comercial le permita tener la capacidad para CELEBRAR CONTRATOS según lo siguiente:

Por lo anterior, se establece que las Mipymes, deberán presentar manifestación de limitación de mipymes del proceso (Anexo 6) ÚNICAMENTE por intermedio de mensaje público en el módulo del proceso a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, expresándolo por escrito en forma clara y precisa, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, indicado en el cronograma y cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos antes mencionados.

Para acreditar la condición de Mipyme, debe presentarse junto con la manifestación de interés una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos), según sea el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La Mipyme deberá tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la presente convocatoria, acreditándolo mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o el Registro Mercantil en el caso de Personas Naturales, expedido con un término no mayor a treinta (30) días al cierre del presente proceso. Este documento debe presentarse igualmente junto con la manifestación de interés.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Las uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por Mipymes y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias.

NOTA 1: En caso que mínimo 3 tres proponentes soliciten limitar el proceso a Mipymes departamental o municipal respectivamente, la entidad de manera discrecional decidirá si esto es pertinente y eventualmente tomara una decisión en este sentido.

Resolución de la Apertura del proceso de Selección.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, y será emitido de acuerdo al cronograma establecido y publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co.**

4.3.5. Publicación de Pliegos Definitivos.

Para el presente proceso, los pliegos definitivos serán publicados en la página del Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co**, de acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso de contratación.

4.3.6. Términos para la publicación de Adendas.

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1del Decreto 1082 de 2015, se establece como plazo para la expedición de adendas que modifiquen las condiciones del pliego definitivo, de acuerdo al cronograma del proceso.

4.3.7. Recepción de Documentos habilitantes y propuesta inicial.

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente Pliego de condiciones definitivo y el documento denominado del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

4.3.7.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Nota: Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes serán requeridos y deberán ser anexados por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, en la sección cuestionario del proceso.

4.3.8. Procedimiento de no presentarse ningún Proponente al evento de Subasta Electrónica

Si no se presenta ningún proponente al evento de subasta electrónica, la entidad seleccionará la oferta económica de menor valor registrada en la plataforma Secop II, una vez verificado el cumplimiento de los valores de referencia en dicha propuesta.

4.3.9. Verificación de requisitos habilitantes, aclaración y conformación de la lista de oferentes para participar en la Subasta.

La administración designará un comité Asesor y de Evaluación, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas, y como consecuencia de ello determinará las propuestas que quedan habilitadas para participar en la subasta inversa electrónica.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes, únicamente la Secretaría de Educación de Pereira podrá solicitar a los proponentes, los documentos, aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables por parte del comité Asesor y de evaluación, dicha solicitud se hará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

La Administración no requerirá, ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos técnicos, financieros, económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, para que se pueda llevar a cabo la subasta deben resultar habilitados para presentar lances mínimos dos (2) proponentes.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el Municipio de Pereira – Secretaría de Educación procederá a llevar a cabo la subasta inversa electrónica.

4.3.10 Procedimiento si solo un oferente resultare habilitado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo bienes o servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de cada ítem no supera el promedio indicado y si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no se realiza la subasta inversa electrónica.

4.3.11 Procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica

Solo podrán participar en el evento público de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los

atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio.

La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

4.3.12 Apertura de Propuesta Económica

La Secretaría de Educación, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque del evento de subasta, siendo este el de menor valor presentado.

4.3.13. Requerimiento Técnico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA 1: Será responsabilidad del oferente su participación en el evento establecido anteriormente. En todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas.

NOTA 2: La entidad advierte que ante cualquier problema al momento de cargar la oferta en la plataforma del Secop II que imposibilite adjuntar los documentos con éxito y publicar su oferta al presente proceso de selección, el oferente deberá acreditar los requisitos establecidos en el numeral 2.1 literal “c” del protocolo de indisponibilidad dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

4.3.14. Desarrollo del Evento de Subasta Inversa Electrónica

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

La subasta se realizará en línea a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Al módulo de la subasta, sólo tendrán permiso de ingresar para participar los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la entidad (Aquellos que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso).

Los proponentes habilitados, ingresarán a la subasta con su usuario y contraseña desde el modulo gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

En caso de que se presente un solo proponente habilitado y/o admitido, la entidad adjudicará el presente proceso al único oferente siempre y cuando su oferta no supere el presupuesto oficial de la entidad. En caso contrario, es decir, si el valor total ofertado supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada y el proceso será declarado desierto.
Una vez se cumpla la hora de inicio de la subasta definida por la entidad, automáticamente SECOP II inicia el conteo regresivo del tiempo estimado para la subasta y muestra a los proponentes el botón “Comenzar lances”, “Presentar lance”. En esta acción se muestra una

ventana con el detalle de los bienes a ofertar, el valor total del lance para el grupo y la posición en la que quedará ubicado el proponente después de hacer el lance. El oferente deberá ofertar por la totalidad de artículos, pero el lance quedará hecho por el total de la lista de bienes.

SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de la columna que se denomina “Lance actual”.

Durante el término de la subasta que será de 60 minutos sin tiempo adicional o extra, los proponentes harán los lances que consideren, y la entidad a través del chat fungirá como moderador.

Cuando el Proveedor haga clic en “Presentar lance” la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.

Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para El Municipio de Pereira.

Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

Así mismo, La entidad configurara la subasta de tal forma que durante la misma, no pueda identificar los proponentes que realizan los lances, a lo que la plataforma asignara un número o letra y solo hasta su terminación podrá saber el origen de los mismos.

La subasta termina automáticamente cuando se cumplan los 60 minutos que se tienen programados y no permitirá a los oferentes presentar más lances. En ese momento el SECOP II envía un correo electrónico a los proveedores informando la finalización de la subasta.

El Proveedor podrá retirarse de la subasta electrónica una vez incluya una justificación así: a) Podrá “Finalizar participación” en la sección de “Configuración” del módulo de subasta electrónica en la vista de los Proveedores. b) El Proveedor deberá incluir de forma obligatoria la razón por la cual se retira del evento de subasta electrónica. C) El Proveedor podrá

finalizar su participación antes de que termine el tiempo establecido por el Municipio de Pereira para el desarrollo de la subasta. Una vez finalizada su participación, la Entidad no tendrá opción para habilitar nuevamente la participación del Proveedor en el evento de subasta electrónica.

Una vez terminada la subasta electrónica el Proveedor que se retiró podrá visualizar el resultado final.

El SECOP II dispone de una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta. El chat entre proveedores no está habilitado. En “Mensajes” puede consultarse el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad y los proveedores durante la subasta. Esta herramienta, sólo estará disponible durante la subasta.

Los proponentes que den información de sus ofertas o lances por el chat o de alguna manera realice alguna manifestación que de alguna forma pueda incidir en la selección objetiva del proceso podrá ser excluido discrecionalmente por la entidad del evento de subasta.

Al finalizar la subasta, la entidad exportará los informes que arroja la plataforma del SECOP II informe general (PDF) e informe detallado (Excel), siendo este último el contentivo de toda la trazabilidad del evento de subasta incluyendo los mensajes del chat y el detalle de los lances.

En caso de empate, la entidad seleccionará al oferente que haya presentado la oferta inicial de menor valor.

Una vez terminada la subasta, es decir los 60 minutos programados, SECOP II muestra a cada proponente el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Al proponente ganador le aparecerá un indicador verde con la posición No. 1 y podrá consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la subasta.

NOTA 1: La plataforma donde se realizará el evento de la subasta inversa electrónica, es propiedad del SECOP II, su funcionamiento y administración técnica corresponde a Colombia Compra Eficiente. Durante el evento de subasta el Municipio de Pereira solo actuará como moderador del mismo y lo hará a través del chat del mismo.

NOTA 2: La entidad se reserva la posibilidad de realizar cambios en la fecha y hora del evento de subasta de acuerdo a la dinámica del proceso, lo cual informara a través de mensaje público en el módulo del proceso.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de estudiar y conocer el manejo de la plataforma de SUBASTA ELECTRONICA DEL SECOP II, el municipio de Pereira no se hace responsable de los errores o el desconocimiento del manejo de la plataforma.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL OBTENIDO COMO RESULTADO EN EL EVENTO DE SUBASTA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE QUEDÓ EN PRIMER LUGAR, SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD EN EL FORMULARIO ECONÓMICO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

4.3.15. MARGEN MINIMO DE LANCES:

Durante el evento de la subasta inversa electrónica los proponentes deberán realizar los lances con un margen de descuento del 2% sobre el último menor lance valido. El lance que no cumpla con estas condiciones será tenido como no valido por la entidad y así se comunicara por la entidad en el chat dispuesto en el evento de subasta.

4.3.16. Adjudicación del Proceso.

El presupuesto del presente proceso de selección se adjudicará de manera total y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al finalizar la subasta, se hará público el nombre del proponente favorecido y se procederá a elaborar el acto administrativo, mediante el cual el representante legal o el delegado de la entidad adjudica el Proceso de Selección.

En aplicación al literal e) numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato, quedará inhabilitado por 5 años. En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad considere que el valor de la propuesta presentada es artificialmente bajo, el Comité Asesor requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4.3.17. Perfeccionamiento y legalización del Contrato.

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes para constituir a favor del Municipio de Pereira la Garantía Única de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido para tal fin en el numeral 9 del presente Pliego de Condiciones. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

4.4. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO.

4.4.1. Requisitos Mínimos de Participación:

4.4.1.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

4.4.1.2 Condiciones Mínimas para la Prestación del Servicio

Las condiciones mínimas para el suministro serán requeridas y deberán ser anexadas por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario

4.4.1.3 Información Objeto de Verificación mediante Certificación expedida por la Cámara de Comercio – RUP

La información objeto de verificación mediante el Registro Único de Proponentes será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

4.4.1.4 Capacidad Financiera y Organizacional

Nota 1: La Capacidad Financiera y Organizacional será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

Nota 2: La información financiera y organizacional deberá ser presentada de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y con fecha de corte al 31 de diciembre 2019.

Nota 3: Para la capacidad financiera de oferentes en Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón cobertura, se acreditará ponderando los componentes de los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo al porcentaje (%) de participación, de conformidad a la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso del Capital de Trabajo se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

4.4.1.5 Experiencia

Nota 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

Nota 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 3: Para la experiencia ejecutada en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el valor del contrato que haya ejecutado el asociado, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

Nota 4: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

4.4.2. Presentación y Preparación de la Propuesta

Las propuestas se presentarán en moneda Colombiana.

Los proponentes deben analizar todos los componentes del servicio a proveer dentro del valor de la propuesta además discriminar el valor del IVA (si aplica) y presentaran su propuesta con base en las especificaciones de este pliego y documentos que se anexan.

El precio de la oferta debe incluir los diferentes impuestos aplicables según las leyes Colombianas.

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que induzcan a error o hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se

haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

4.4.3. Entrega de la Propuesta.

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente Pliego de condiciones definitivo y el documento denominado del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, so pena de ser rechazadas.**

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Municipio de Pereira.

4.4.4. Vigencia y Obligatoriedad de las Propuestas.

La vigencia de la propuesta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En igual sentido, la oferta económica que se presente el día de la subasta, deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir sesenta (60) días calendario siguiente a la subasta.

El proponente favorecido será notificado en la audiencia de subasta inversa y adjudicación, razón por la cual éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Municipio de Pereira – Secretaría de Educación a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

4.4.5. Moneda

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de la Administración, serán en pesos colombianos

4.4.6. Lugar de Entrega del Material

El servicio solicitado será prestado en el Municipio de Pereira, zona urbana y/o rural, en el lugar designado por el Supervisor.

5. RAZONES Y CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

5.1. Generan Rechazo

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para lo cual la Secretaría de Educación revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el sistema de registro nacional de medidas correctivas.
b) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica requerida para la presentación de la oferta.
c) Cuando la oferta se suscriba por persona diferente al representante legal de la firma.
d) Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad, esto es hasta antes de la adjudicación.
e) Cuando el proponente NO haya manifestado interés en participar en el proceso o lo haya manifestado de manera extemporánea, de conformidad con lo establecido en el cronograma. Nota: Los proponentes que no manifiesten interés de acuerdo a las condiciones y a través del módulo del proceso para esto, SECOP II no permitirá posteriormente la presentación de la oferta del oferente. Nota 2: Es responsabilidad de los oferentes estudiar las guías de CCE de manifestación de interés.
f) Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
g) Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos mínimos solicitados.
h) Cuando la propuesta sea presentada en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
i) Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de

uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.

j) Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas.

k) Cuando la oferta económica presentada o corregida como resultado de verificación por parte de la entidad, supere el valor del presupuesto oficial estimado de acuerdo con el presupuesto oficial destinado para cada uno de ellos.

l) Cuando cualquiera de los valores unitarios presentados en la oferta económica, superen los precios de referencia que corresponde a los valores promedio de mercado establecidos en el estudio de mercado.

m) La no presentación de la oferta económica o esta se encuentre diligenciada de manera parcial, incompleta o presente inconsistencias de acuerdo con los formularios del SECOP II. “LA OFERTA ECONOMICA” contendrá todos los ítems a adquirir por valor unitario y cantidades, y cada proponente deberá diligenciar de acuerdo a los valores que considere de su oferta.

n) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que éstos determinen la asignación de puntaje.

o) Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

p) La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección.

q) Cuando el oferente no allegue con la oferta la garantía de serieda de la oferta.

r) Cuando no allegue los documentos o requisitos considerados como subsanables y que fueren solicitados en el término otorgado por la Secretaria.

s) Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renuncias a su aplicación.

t) Cuando el proponente altere o modifique el contenido de los anexos y formatos suministrados por la entidad para efectos de presentación de la propuesta, de tal manera que impidan realizar la selección objetiva en el proceso.

u) Cuando la Secretaría de Educación verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.

v) Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de

condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

w) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

x) Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

y) La Entidad no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación, sólo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1.000.000) por exceso o por defecto, entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por el Municipio de Pereira – Secretaría de Educación a continuación, si la diferencia entre el valor total inicial y el verificado de la propuesta se encuentra fuera de este rango la oferta será rechaza..

5.2. Declaración de Desierta.

Conforme a lo previsto en el numeral 18 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta del presente proceso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierta también tendrá lugar cuando:

- ✓ No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- ✓ Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

5.3. Reglas de Subsanabilidad.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 5 la Ley 1882 de 2018, parágrafo 1, la entidad publicará un informe de verificación en el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá hasta el momento previo a la realización de la subasta para que subsanen, cabe destacar, que la entidad ha señalado como buena práctica el día antes de la realización del evento de subasta electrónica oficial, como fecha previa para la verificación de requisitos o documentos habilitantes posterior a la subsanación por parte de los oferentes, emitiendo un informe de evaluación consolidado, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

6. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES.

6.1. Condiciones de Celebración del Contrato.

6.1.1. Entidad Contratante, domicilio y correspondencia.

La entidad contratante es el Municipio de Pereira, que en adelante se llamará el Municipio de Pereira. La Dependencia responsable de este proceso será la Secretaría de Educación, ubicada en la carrera 7ª No. 18-55 piso 3º del Palacio Municipal, teléfono 3248261.

6.1.2. Valor del Contrato.

El valor del contrato que resulta del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, será el valor total de la oferta ganadora con mayor porcentaje de descuento final obtenido como resultado en el evento de subasta por parte del proponente que quedó en primer lugar.

En caso de que se presente solo un (1) proponente, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, es decir si el valor de cada ítem no supera el promedio indicado y si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y cumpla con los requerimientos de la entidad.

6.1.3. Caducidad.

Las causales de caducidad, se entenderán incorporadas en el contrato. EL MUNICIPIO podrá unilateralmente decretar la caducidad administrativa del contrato, en cualquier tiempo, en el evento de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas, o cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. Por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo.

Por las demás causales establecidas en las normas vigentes.

6.1.4. Efectos de la Caducidad

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará

mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

6.1.5. Cláusula de Indemnidad

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

6.1.6. Clausula Penal

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

6.1.7. Multas

En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

6.1.8. Modificación, terminación e interpretación del Contrato.

En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, art. 15, 16 y 17.

6.1.9. Repercusiones Laborales.

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

6.1.10. Inhabilidades e incompatibilidades.

EL CONTRATISTA declarará si fuere el caso, que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley.

6.1.11. Cesión del Contrato.

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización expresa del Señor Alcalde Municipal o su delegado.

6.1.12. Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Pereira.

6.1.13. Gastos del Contrato.

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, tales como transporte de los equipos, materiales, personal, etc., al sitio señalado oportunamente por EL MUNICIPIO, serán por cuenta del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá entonces rechazar los materiales que no reúnan la calidad requerida en este contrato.

6.1.14. Supervisión de la Ejecución del Contrato.

La responsabilidad de la supervisión del presente contrato, estará a cargo del funcionario que determine El Municipio de Pereira el cual ejercerá la supervisión y/o interventoría respectiva del contrato, de acuerdo con las especificaciones particulares y/o generales consignadas en el Pliego de Condiciones y velará por el equilibrio contractual del contrato.

6.1.15. Documentos de la Contratación.

- El pliego de condiciones.
- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios).
- El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- El Pliego de condiciones Electrónico.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal.
- Las adendas que se profieran.
- Los comunicados que se expidan en el marco del mismo.

6.1.16. Suspensión Temporal del contrato.

Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para lo del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión

6.1.17. Plazo para la liquidación del Contrato.

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la Terminación del Contrato. Dentro de éste plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas.

6.1.18 Liquidación unilateral del contrato

Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por Acto Administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

6.2 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En general la contratación referente a la Adquisición de 31 laboratorios de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes para estudiantes con talentos y capacidades excepcionales reportados en el SIMAT en las Instituciones Educativas de la ciudad de Pereira no ofrece mayores riesgos a la Administración con la calidad y funcionalidad mínima solicitada por la Alcaldía y ofertada por el contratista, por lo que deberá constituir a favor del Municipio de Pereira las garantías necesarias para cubrir fundamentalmente un riesgo básico en cuanto al cumplimiento del servicio.

Version: Fecha de Vigencia:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Externo**	**Planeación**	**Económico**	Variación de precios en el mercado	Especulación de los precios	2	2	2	Bajo	Contratista	Regulación de precios	1	1	2	Bajo	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
2	**Específico**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Mala calidad de los artículos suministrados	Inconformidad por parte de los beneficiarios del programa	1	2	2	Bajo	Contratista	Exigir al proponente certificados de calidad del material	1	2	3	2						

2	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas	Posible suspensión del contrato que afectaría seriamente el normal cumplimiento de las funciones	1	2	2	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	1	2	3	2						

6.2.1. Mecanismos de Cobertura del Riesgo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

DEL PROPONENTE:

Garantía de Seriedad de la Oferta:

Justificación de las Garantías

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1 .5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución para cada uno de los contratos de las garantías que se describen a continuación:

- **Cumplimiento:** Por el 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad de los servicios**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
- **Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis

(6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.

NOTA: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones
NOTA: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en el presente proceso su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.
Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.
Las Cauciones deberán constituirse a favor del **MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1 .5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, por cada uno de los lotes propuestos, aun en el caso de proponer para ambos lotes, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Por lo tanto, dicha garantía tendrá como vigencia ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

El plazo de la garantía puede ser prorrogado por el proponente a solicitud de la entidad; el beneficiario de la misma será el Municipio de Pereira.

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el señor alcalde o el funcionario delegado.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

7. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	-
Chile	Sí	Sí	-	Sí
Estados Unidos	No	-	-	-
El Salvador	No	-	-	-
Guatemala	Sí	Sí	-	Sí
Honduras	No	-	-	-
Estados AELC	SÍ	Sí	-	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	-	Sí
México	No	-	-	-
CAN	Sí	Sí	-	Sí